

**REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL - MARÍA CRISTINA»**

**ANUARIO JURÍDICO  
Y ECONÓMICO  
ESCURIALENSE**

**ÉPOCA II – NÚMERO XLVIII – 2015**

**ISSN: 1133-3677**

**Servicio de Publicaciones  
28200 San Lorenzo del Escorial  
(Madrid-España)**

## Ficha Catalográfica

*ANUARIO jurídico y económico escurialense* / Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina»; 1 (1960)- .-San Lorenzo del Escorial (Madrid): Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina», 1960-24 cm

Anual

Es continuación de: *ANUARIO jurídico escurialense* [I Época. Vols. I-XX, 1960-1988]

ISSN 1133-3677

1. Derecho. 2. Economía. 3. Varia. I. Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina».

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte del contenido de esta Revista puede reproducirse o transmitirse de ninguna forma ni por ningún sistema, sin permiso escrito del Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina».

Impreso en España – *Printed in Spain*

Depósito Legal: M. 9754-1960

Imprime: Artes Gráficas Collado

El Anuario Jurídico y Económico Escurialense es una revista técnico-profesional cuyo fin es la difusión de trabajos de investigación en Derecho, Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales afines a los estudios de este centro, destinada a estudiantes, profesores e investigadores en estas áreas.

REVISTA INDIZADA EN



Texto completo del Anuario desde 2003 en <http://www.rcumariacristina.com> y Dialnet



Esta obra está bajo una licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE>

# **ANUARIO JURÍDICO Y ECONÓMICO ESCURIALENSE**

**Año 2015**

## **DIRECTOR:**

Dr. D. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla

Real Centro Universitario "Escorial-María Cristina"

## **CONSEJO ASESOR:**

Dr. D. Marceliano Arranz Rodrigo - Dr. D. Juan Velarde Fuertes -  
Dr. D. José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz-Arraco - Dr. D. José  
Iturmendi Morales - Dr. D. Sixto Álvarez Melcón - Dr. D. Enrique  
Castelló Muñoz - Dr. D. Agustín Alonso Rodríguez - D. Alfredo  
Muñoz García - D. Carlos José Sánchez Díaz

## **CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Dra. D<sup>a</sup> María Concepción Rayón Ballesteros (Universidad Complutense  
de Madrid) - Dr. D. Oscar V. de la Torre Torres (Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México) - Dra. D<sup>a</sup>. Ana Isabel  
Pérez Campos (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid) - Dra. D<sup>a</sup>. Isabel  
Martínez Torre-Enciso (Universidad Autónoma, Madrid) - Dr. D. José  
Fernando Gabardón de la Banda (Universidad de Sevilla) - Dr. D. Julián  
Miguel Solana Álvarez (Universidad Autónoma, Madrid) - Dra. D<sup>a</sup>. Teresa  
María Geraldés Da Cunha Lopes Universidad Michoacana de San  
Nicolás de Hidalgo, Michoacán (México) - Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles  
Nogales Naharro (Universidad Católica de Ávila).

## **SECRETARIO:**

D. Francisco Navas Plata

## **ADMINISTRADOR:**

D. Ignacio Monter López

## **Secretaría técnica:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Alonso Campos

## **Correspondencia, suscripciones e intercambio:**

**REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL-MARÍA CRISTINA»**

Servicio de Publicaciones - Paseo de los Alamillos, 2

28200 – SAN LORENZO DEL ESCORIAL (Madrid – España)

Tel. 91 890 45 45 - Fax 91 890 66 09 - [www.rcumariacristina.com](http://www.rcumariacristina.com)

## **“ANUARIO JURÍDICO Y ECONÓMICO ESCURIALENSE” (San Lorenzo del Escorial, Madrid)**

### **NORMAS TIPOGRÁFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES**

- Título del trabajo -en español e inglés-, y, a continuación, el nombre del autor y el Centro Universitario o de Investigación al que pertenece y si posee el grado de Doctor, con una dirección de correo electrónico.
- Elaborar un «resumen» (en castellano e inglés de no más de 100 palabras en cada idioma), y señalar independientemente 9 ó 10 «palabras clave» del trabajo, también en castellano e inglés, y el «sumario» compuesto por los títulos de los apartados en que está dividido el trabajo, y estructurado, como se puede ver en cualquiera de los artículos del presente número.
- Los originales se entregarán en soporte informático en alguno de los sistemas más difundidos entre los usuarios (preferentemente Word y similares).
- Los originales se presentaran antes de 1 de diciembre de cada año; a comienzos de enero se comunicará al autor/a si su trabajo ha sido aceptado, publicándose en la primavera (generalmente mes de abril).
- Los artículos deberán tener una extensión máxima de 18 folios, con notas, cuadros y gráficos incluidos; total, 10.000 palabras. Todo trabajo que exceda a estas dimensiones deberá el autor ponerse previamente en contacto con la Dirección de la Revista. -El autor/a se compromete a corregir las pruebas en el tiempo que le conceda la Revista; si no lo hace el trabajo se retirará de al edición.
- Investigaciones, rigor en el tratamiento y originalidad son las cualidades más buscadas en los trabajos que se publiquen.
- Los originales serán enviados con el nombre del autor, dirección postal y electrónica y número de teléfono.

#### **Cita de monografías (uno o dos autores):**

- PÉREZ-PRENDES, J. M., *Interpretación Histórica del Derecho*, Madrid 2007, pp. 193-195.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., y VIÑAS, A., *Lecturas históricas españolas*, Madrid 1981, p. 224.

#### **Cita de monografías (más de dos autores):**

- VARIOS, *Historia de la Ciencia*, Valencia 2010, t. III, p. 490 // pp. 490-493.

#### **Cita de obra colectiva:**

- LLOPIS AGELÁN, E., «Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)», en *Historia Económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona 2002, p. 121 // pp. 121-127.

#### **Cita de artículo de revistas:**

- SÁNCHEZ GARCÍA, J. M., «Los tratados en la Constitución española», en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* (San Lorenzo del Escorial), 21 (1988) 29-31.

#### **Importante:**

- Las monografías, obras colectivas y las revistas hay que citarlas completas la primera vez; en adelante se pueden utilizar las siglas con las que se las conozca.
- En las revistas es conveniente poner entre paréntesis, a continuación del nombre de la misma, el lugar donde se publica.

#### **Referencias bibliográficas:**

Para los listados de bibliografía al final de los trabajos se seguirá el mismo sistema indicado anteriormente de monografía, obra colectiva y revistas.

Desde el año 2003 se publica el contenido completo de la Revista en formato pdf en nuestra página web: [www.rcumariacristina.com](http://www.rcumariacristina.com) (> Centro Universitario).